



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/196/2025

San Andrés Cholula, Pue., a 14 de agosto de 2025.

Asunto: Adjudicación directa del: "Servicio de Mantenimiento al Sistemas de Tierras de la Gerencia del Centro Alterno del Centro Nacional de Control de Energía".

C. LUCIANO BARRAZA CERVANTES

Representante Legal de ROKA INSTALACIONES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.

Calle Nakum No. 11 C, lote 8 Colonia Macopilli C.P. 72730

San Juan Cuautlancingo, Puebla

Teléfonos: 55 85 86 29 53

Correo electrónico: rokaiesacv@gmail.com

Presente.-

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Por medio del presente, hago referencia a la investigación de mercado realizada por la Gerencia del Centro Alterno, mediante la cual se solicitó el costo estimado para la contratación del "Servicio de Mantenimiento al Sistemas de Tierras de la Gerencia del Centro Alterno del Centro Nacional de Control de Energía."

Al respecto, concluida la revisión, análisis detallado y evaluación de la cotización presentada, reúne las condiciones previstas en el Anexo Técnico, en términos de lo previsto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33; 35, fracción III; 39, fracción I; 53; 55; y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 74 de su





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/196/2025

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.2.4.1.3 del acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2016, me permito hacer de su conocimiento a usted que, de la referida revisión, análisis detallado y evaluación se determinó que la cotización presentada por su representada reúne las condiciones previstas en el Anexo Técnico y ofrece las mejores condiciones al Centro Nacional de Control de Energía, razón por la cual se Adjudica el contrato a la empresa que usted representa para la prestación del servicio denominado Adjudicación directa de "Servicio de Mantenimiento al Sistemas de Tierras de la Gerencia del Centro Alterno del Centro Nacional de Control de Energía".

Derivado de lo anterior, solicito atentamente envíe la siguiente documentación para efecto de elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del POSIBLE PROVEEDOR.	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del POSIBLE PROVEEDOR con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO.	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO.	X		X
7.	Declaración de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Fiscales.		X	X
8.	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario.		X	X
9.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para		X	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/196/2025

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.			
10.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
11.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
12.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
13.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
14.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del		X	





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/196/2025

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.			
15.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		X	
16.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf .		X	
17.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día 18 de agosto de 2025 en la Gerencia del Centro Alterno ubicada en: Calle Violetas No. 7 C.P. 72197, Reserva Territorial Atlxícáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, México, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

Hago de su conocimiento que, el plazo para la prestación de "LOS SERVICIOS" será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo o adjudicación (15 de agosto de 2025) al 30 de septiembre de 2025 y la vigencia del contrato comprenderá a partir del día siguiente de la emisión del fallo o adjudicación (15 de agosto de 2025) al al 03 de octubre de 2025, y su importe será por la cantidad de \$43,875.00 (Cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco 00/100 M.N.).

De conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XI; 69, párrafo primero, fracción II y 70, párrafo primero, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/196/2025

alguna de las formas previstas en el artículo 79, párrafo primero, fracción 111 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un monto de \$4,387.50 (Cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.) equivalentes al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son INDIVISIBLES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, párrafo sexto del Reglamento de la Ley, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. De Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
GCA 20/2025	Servicio de mantenimiento al Sistema de Tierras de la Gerencia del Centro Alterno del Centro Nacional de Control de Energía	\$43,875.00	A partir del día siguiente de la emisión del fallo o adjudicación al 03 de octubre de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles siguientes a la adjudicación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se emite el presente con fundamento en las facultades previstas en el artículo 15, fracciones I, III, V, VIII, XIV, XV, XVII y XX; 20, párrafo primero, tercero y sexto del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado el 20 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como en lo establecido en el Artículo Tercero del "ACUERDO por el que se delegan





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/196/2025

en el ingeniero Christian Pérez Negrón Pérez, Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos adscrito a la Subdirección de Servicios de Ingeniería de la Operación; las facultades y atribuciones que se indican"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Christian Pérez Negrón Pérez
Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos y
Encargado de la Gerencia del Centro Alterno,
de conformidad con el Acuerdo Delegatorio
publicado en el D.O.F. el 01 de abril de 2024.

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C. c. p. Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez. - Subgerencia de Administración. - Presente.
Ing. Horacio Valdez Hidalgo. - Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. - Presente.
Ing. Juan Ramon Bribiesca Tafolla. - Jefe de Departamento de Sistemas de Control. - Presente.
Lic. Miriam Elena Ortiz Cervantes. - Supervisora Administrativa y Encargada del Departamento de Abastecimientos de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno, de conformidad con el Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/276/2024. - Presente.
Expediente

